



Resolución Directoral N° 0015 -2022

BELLAVISTA, 11 ENE 2022

Vistos:

El Memorando N°0041-2022-GRSM/DRE/UGEL-B, de fecha 11 de enero del 2022, emitido por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Bellavista, y demás documentos que sustenta la causal de destaque con un total de treinta y cinco (35) folios, y ;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 171.1 del artículo del reglamento de la ley de la Reforma Magisterial, aprobado por decreto supremo N°004-2013-ED establece que "EL destaque es el desplazamiento temporal y excepcional de un profesor nombrado a una plaza vacante presupuestada de la misma u otra instancia de Gestión Educativa Descentralizada, para desempeñar el mismo cargo. Se otorga previa autorización de la entidad de origen y a solicitud de la entidad de destino, considerando la necesidad institucional, razones de salud y unidad familiar.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el literal del artículo 175 del precitado Reglamento, el profesor destacado percibe la remuneración íntegra mensual y las asignaciones temporales que le corresponda en el cargo de destino;

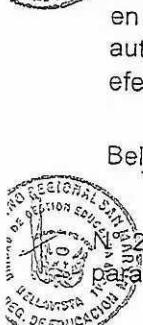
Que, mediante Resolución Ministerial N°011-2018-MINEDU de fecha 11 de enero de 2018, se aprueba la Norma Técnica denominada Norma que regula el procedimiento para el destaque de profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial;

Que, el artículo 5.4 de la citada norma, prescribe sobre las causales de destaque, estableciendo en el numeral 5.4.2 la causal de unidad familiar, la cual puede ser invocada por el profesor que resida en un lugar diferente a los siguientes familiares: a) conyuge o concubinario legalmente reconocido, o hijos menores de edad, b) hijo mayor de edad con discapacidad certificada o padre/ madre mayor de setenta(70) años que dependa directamente del profesor o que se encuentren con discapacidad certificada;

Que, con informe N°001-2022-UGEL-B/CED, de fecha 06 de enero del 2022, el comité de evaluación de destaque docente de la UGEL BELLAVISTA, dispone destacar por unidad familiar a JANET MILAGROS MONTAÑO ALVAN por cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica; en tal sentido mediante memorando N°041-2022-GRSM/DRE/UGEL-B, el Director de la UGEL BELLAVISTA, autoriza formalizar dicho desplazamiento, por lo que es necesario emitir la resolución respectiva, debido para tal efecto realizar la acción administrativa correspondiente

con el visado del Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Bellavista, de la oficina de Asesoría Legal, de la oficina de Personal y del área de presupuesto, y

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022,



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESTACAR POR UNIDAD FAMILIAR , a partir de 01/03/2022 al 31/12/2022; al docente segun el siguiente detalle:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : MONTAÑO ALVAN, JANET MILAGROS
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 401162538
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 21/01/1978
REGIMEN PENSIONARIO : PROFUTURO
CUSSPP : 585090JMATA0
FECHA DE AFILIACION : 06/02/2004
TÍTULO Y/O GRADO : PROFESOR
ESPECIALIDAD : EDUCACION SECUNDARIA
ESCALA MAGISTERIAL : SEGUNDA ESCALA

DATOS DE LA PLAZA DE ORIGEN:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria
INSTITUCION EDUCATIVA : JUAN JOSE ECHEVARRIA SEDAMANO
CÓDIGO DE PLAZA : 1170214111P5
CARGO : PROFESOR
DISTRITO : PORVENIR
REGION : SAN MARTIN
JORNADA LABORAL : 30 HORAS

1.3. DATOS DE LA PLAZA DE DESTINO:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria
INSTITUCION EDUCATIVA : 0206 ISAAC NEWTON
CÓDIGO DE PLAZA : 1123114121J2
CARGO : PROFESOR
DISTRITO : ALTO BIAVO
REGION : SAN MARTIN
JORNADA LABORAL : 30 HORAS
MOTIVO DE LA VACANTE : REASIGNACION POR INTERES PERSONAL MONTAÑO ALVAN, JANET
MILAGROS R.2543-2015

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrate y comuníquese.

MAG. MARIA DE JESUS PHILIPS TAFUR
DIRECTOR (a)
UGEL Bellavista



MJPT/Dir.
YJMR/Esp.Finan
JABD/Esp.RRHH
KPAC/Asesor Leg
DTR/Esp.Nexus